



Sociedad Latinoamericana de Cuidados Intensivos Pediátricos SLACIP

CONSEJO DIRECTIVO
2023-2025

DR. JAIME FERNANDEZ
Presidente

DR. SILVIO TORRES
Vice-Presidente

DR. MANUEL CORREA
Secretario General

DRA. JOAN CELIS
Secretaria Finanzas

DR. NILSS CASON
Secretario Tecnología

DRA. FABIOLA CASTRO
Vocal
Secretaria General

DRA. SHAYL CHACON
DRA. EVELYN OBANDO
Vocales
Vice-presidencia

DR. EMANUELLE
FERNANDEZ
Vocal
Apoyo de Tecnología

Representantes ante
WFPICCS

DRA. LORENA ACEVEDO
DRA. CINTA JOHNSTON
DR. MANUEL SORIANO

Bogotá, 05 de Octubre del 2025

SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS (SLACIP) ASOCIACIÓN CIVIL

Asunto: **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Sociedad Latinoamericana de Cuidados Intensivos **Pediátricos (SLACIP)**, en uso de las facultades conferidas por el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos, convoca a todos los socios habilitados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día **jueves 06 de noviembre de 2025, a las 17:30 horas** (hora Mérida, México), en el **marco del 17vo Congreso Latinoamericano de Cuidado Intensivo de SLACIP**.

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Asamblea a cargo del Presidente del Consejo Directivo.
2. Consideración y votación de la modificación de los Estatutos de la SLACIP en los siguientes numerales: Artículos 18, 20, 30, 37, 38, 39, 62, 82.
La forma como actualmente figuran en los estatutos vigentes y la presentación de la propuesta de modificación se describen en la tabla.
3. Designación de dos socios para firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

Quórum: Estatutos (Art. 29) *“El quorum legal de las Asambleas Extraordinarias para: modificación del estatuto, estará supeditado a la participación de las tres cuartas partes de los socios habilitados y a la conformidad en igual proporción de los socios, bien sea que se encuentren presentes o que hayan enviado su aprobación por escrito al CD”.* Para este fin se anexa la tarjeta de votación para quienes no puedan estar presentes en Mérida el cual deberá ser enviado máximo 48 horas de la asamblea.



Sociedad Latinoamericana de Cuidados Intensivos Pediátricos SLACIP

CONSEJO DIRECTIVO
2023-2025

DR. JAIME FERNANDEZ
Presidente

DR. SILVIO TORRES
Vice-Presidente

DR. MANUEL CORREA
Secretario General

DRA. JOAN CELIS
Secretaria Finanzas

DR. NILSS CASON
Secretario Tecnología

DRA. FABIOLA CASTRO
Vocal
Secretaria General

DRA. SHAYL CHACON
DRA. EVELYN OBANDO
Vocales
Vice-presidencia

DR. EMANUELLE FERNANDEZ
Vocal
Apoyo de Tecnología

Representantes ante
WFPICCS

DRA. LORENA ACEVEDO
DRA. CINTA JOHNSTON
DR. MANUEL SORIANO

Artículo vigente	Texto actual (cita relevante)	Propuesta de modificación	Cambio
Art. 18 – Cuotas societarias	f." Estar al día en el pago de las cuotas societarias. El pago de la cuota social es obligatorio para los miembros Titulares, Titulares Correspondientes y Aspirantes, la cual será fijada por la Asamblea. Los miembros Aspirantes pagarán el cincuenta por ciento de la cuota societaria vigente. Los Miembros Honorarios están exentos. En todos los casos el monto debe corresponder como mínimo a un (1) año de membresía, no siendo posible fraccionar en cuotas. "	f. "Estar al día en el pago de las cuotas societarias. El pago de la cuota social es obligatorio para los miembros Titulares, Titulares Correspondientes y Aspirantes, la cual será fijada por la Asamblea. Los miembros Aspirantes pagarán el cincuenta por ciento de la cuota societaria vigente. Los Miembros Honorarios están exentos. En todos los casos el monto debe corresponder como mínimo a un (1) año de membresía."	Se elimina la frase: "no siendo posible fraccionar en cuotas".
Art. 20 – Medidas disciplinarias	Artículo Vigésimo. - De las medidas disciplinarias.	Adicionar: "Una vez concluido el periodo de suspensión se restablecerán los beneficios y obligaciones como cualquier otro socio"	Se aclara que tras cumplir sanción, el socio recobra plenamente sus derechos obligaciones.
Art. 30 – Derecho a voto en la Asamblea	"Tendrán derecho a voto los socios titulares y titulares correspondientes. Para ejercer su derecho, el socio deberá tener como mínimo un año de antigüedad y su cuota social al día, pudiendo regularizar la misma hasta 15 días antes del evento."	"Tendrán derecho a voto los socios titulares y titulares correspondientes. Para ejercer su derecho, el socio deberá tener como mínimo un año de antigüedad y su cuota social al día. "	Se elimina la frase: "pudiendo regularizar la misma hasta 15 días antes del evento". La razón es que algunas países de LATAM han tenido dificultades para el pago en línea por limitantes propias de políticas internas de cada país.
Art 37- Del Congreso Latinoamericano de Cuidados Intensivos Pediátricos	"El Congreso Latinoamericano de Cuidados Intensivos Pediátricos se realizará cada dos (2) años en la sede definida por la Asamblea General. Con ocasión de dicho Congreso se efectuará el cambio de la Mesa Directiva".	"...se realizará cada dos (2) años, en los meses de septiembre, octubre o noviembre, en la sede definida por la Asamblea General. El cambio del Consejo Directivo se efectuará de manera ordinaria a partir del 15 de noviembre de cada dos (2) años, ... y sin ninguna excepción. "	Se da la opción de tres meses en el año para escoger la fecha del congreso y así evitar que sea simultáneo a otros eventos y se aclara que el CD debe cambiar cada dos años sin ninguna excepción.



Sociedad Latinoamericana de Cuidados Intensivos Pediátricos SLACIP

**CONSEJO DIRECTIVO
2023-2025**

DR. JAIME FERNANDEZ
Presidente

DR. SILVIO TORRES
Vice-Presidente

DR. MANUEL CORREA
Secretario General

DRA. JOAN CELIS
Secretaria Finanzas

DR. NILSS CASON
Secretario Tecnología

DRA. FABIOLA CASTRO
*Vocal
Secretaria General*

DRA. SHAYL CHACON
DRA. EVELYN OBANDO
*Vocales
Vice-presidencia*

**DR. EMANUELLE
FERNANDEZ**
*Vocal
Apoyo de Tecnología*

*Representantes ante
WFPICCS*

DRA. LORENA ACEVEDO
DRA. CINTA JOHNSTON
DR. MANUEL SORIANO

Art 37- Del Congreso Latinoamericano de Cuidados Intensivos Pediátricos	"El Congreso Latinoamericano de Cuidados Intensivos Pediátricos se realizará cada dos (2) años en la sede definida por la Asamblea General. Con ocasión de dicho Congreso se efectuará el cambio de la Mesa Directiva".	"...se realizará cada dos (2) años, en los meses de septiembre, octubre o noviembre , en la sede definida por la Asamblea General. El cambio del Consejo Directivo se efectuará de manera ordinaria a partir del 15 de noviembre de cada dos (2) años, ... y sin ninguna excepción.	Se da la opción de tres meses en el año para escoger la fecha del congreso y así evitar que sea simultáneo a otros eventos pero se aclara que el Consejo directivo debe cambiar cada dos años sin ninguna excepción.
Art. 38 – Requisitos para ser electo Secretario General	Inciso b: "...sin contar con transgresiones a la ética, al Estatuto y los reglamentos." (inhabilidades sin plazo definido)	Se agrega: " <i>En caso de inhabilidad por sanción disciplinaria, esta tendrá una duración máxima de doce (12) meses posteriores a la sanción, tras lo cual el socio recuperará plenamente sus derechos. La única excepción en es caso de una o más recurrencia de la misma sanción.</i> "	Se pone tiempo limitado a estas restricciones o sanciones, excepto en caso de ser repetitivo. La idea es que todos los socios tengan siempre los mismos derechos y ser incluyentes.
Art. 39 – Mecanismo de elección del Secretario General	"La definición será por el voto de la mayoría simple de los representantes de cada país , habilitados."	"La elección del Secretario General se realizará en la Asamblea General Ordinaria por mayoría simple de los socios habilitados asistentes , con derecho a voto."	Se elimina el sistema de votación diferenciada por representantes de país y lo decide la asamblea en pleno.
Art. 62 – Elección de Representantes ante la WFPICCS	"La elección se llevará a cabo durante la Asamblea Ordinaria, por mayoría simple, por votación secreta. Cada país tendrá derecho a 1 voto que será emitido por el vocal representante del país ante la SLACIP."	"La elección de representantes ante la WFPICCS se realizará en la Asamblea General Ordinaria por mayoría simple de los socios habilitados asistentes con derecho a voto, mediante votación secreta."	Se elimina el sistema de votación diferenciada por representantes de país y lo decide la asamblea en pleno.
Art. 82 – Elección de sede del Congreso SLACIP	"...votación secreta y mayoría simple de votos. Cada país tendrá derecho a un voto que será emitido por el representante vocal del país en SLACIP."	"La elección de la sede del Congreso SLACIP se realizará en la Asamblea General Ordinaria por votación secreta y mayoría simple de los socios habilitados asistentes con derecho a voto."	Se elimina el sistema de votación diferenciada por representantes de país y lo decide la asamblea en pleno.

Cordialmente,

Dr Jaime Fernández-Sarmiento MD PhD
Presidente de SLACIP

En representación del Consejo Directivo 2023-2025